



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 464 - 2026 - CU-UNAJ

Juliaca, 10 de junio de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 000007-2026-UNAJ/PSICOLOGIA-LSAV, de fecha 11 de mayo de 2026; Informe Técnico N° 000010-2026-UNAJ/DBU, de fecha 12 de mayo de 2026; Informe N° 000052-2026-UNAJ/UPM, de fecha 25 de mayo de 2026; Informe N° 000175-2026-UNAJ/OPP, de fecha 26 de mayo de 2026; Informe Legal N° 000322-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 29 de mayo de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N° 000007-2026-UNAJ/PSICOLOGIA-LSAV, de fecha 11 de mayo de 2026, la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita la modificación del plan de trabajo del servicio de psicopedagogía, precisando que mediante el presupuesto asignado para el año 2026, el servicio de psicopedagogía cuenta con un monto de S/. 10,000.00 para la atención de los estudiantes y la comunidad universitaria. Se tuvo un plan inicial del servicio de psicopedagogía, el cual fue aprobado por resolución rectoral N° 114-2026-R-UNAJ, la misma donde se plantea más actividades y se da menos énfasis a los procesos de intervención individual y grupal, los mismos que analizados recientemente de acuerdo a los casos presentados y tamizajes realizados, se ha visto por conveniente su modificatoria acorde a la realidad estudiantil. En mérito a ello, concluye solicitando la aprobación de la modificatoria del "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA" mediante acto resolutorio para continuar con la programación de breaks y adquisición de insumos conforme al cronograma establecido para el periodo 2026-I y II. La asignación de más personal en el servicio de psicopedagogía debido a la alta demanda y a la existencia de casos en riesgo alto y así se logren los objetivos planteados. Realizar convenios interinstitucionales para evitar la sobre saturación del servicio;

Que, mediante Informe Técnico N° 000010-2026-UNAJ/DBU, de fecha 12 de mayo de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario, presenta la modificatoria del plan de trabajo del servicio de psicopedagogía para su aprobación bajo acto resolutorio, y concluye indicando lo siguiente:

3.1. El Plan Anual de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2026, presentado por la Psicóloga Lisbeth Sonia Aza Valencia, ha sido elaborado conforme a la Directiva N° 10-2024-UNAJ/OPP-UPM para la elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, encontrándose alineado con los objetivos institucionales y con los instrumentos de gestión institucional. 3.2. El plan contempla diez (10) actividades orientadas a la promoción, prevención y atención de la salud mental en la comunidad universitaria, entre las que destacan el tamizaje psicológico a estudiantes ingresantes, la atención psicopedagógica integral, el desarrollo de charlas y talleres formativos, así como actividades desensibilización y fortalecimiento del bienestar dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo. 3.3. Para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2026, se cuenta con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) de los cuales ya fueron ejecutados S/. 600.00, provenientes de Recursos Ordinarios, lo cual permitirá el desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar mental y la permanencia estudiantil en la Universidad Nacional de Juliaca; asimismo, recomienda lo siguiente: "4.1. Aprobar mediante acto resolutorio la modificatoria del Plan Anual de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2026 de la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de viabilizar la ejecución de las actividades programadas. 4.2. Disponer que el Servicio de Psicopedagogía realice el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el plan, especialmente aquellas relacionadas con el tamizaje psicológico de estudiantes ingresantes, la atención psicopedagógica y las acciones de promoción y prevención de la salud mental en la comunidad universitaria. 4.3. Coordinar con las unidades orgánicas correspondientes y aliados estratégicos el apoyo administrativo, logístico y técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el plan durante el año 2026";

Que, mediante Informe N° 000052-2026-UNAJ/UPM, de fecha 25 de mayo de 2026, la Unida de Planeamiento y Modernización, emite opinión técnica respecto a la modificación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA 2026" y precisa que la propuesta de modificación del "Plan Anual de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2026" se encuentra alineada a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030. También ha sido formulado conforme a la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000175-2026-UNAJ/OPP, de fecha 26 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la modificación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA 2026", emite OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta de modificación del plan de trabajo denominado "Plan Anual de Trabajo: Servicio Psicopedagogía 2026", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades según lo indicado;

Que, mediante Informe Legal N° 000322-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, indica que corresponde la aprobación de la modificación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA" AÑO 2026 presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en razón de cumplir con los fines de la Universidad, como es la formación y desarrollo humano integral de la UNAJ, y el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 464-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de junio de 2026, se acordó por **UNANIMIDAD**: APROBAR modificación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA" AÑO 2026, prestando por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA" AÑO 2026 presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en Sistema de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Juliaca.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).



Abg. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:

RDO.
VRACA.
VRINV.
DGA.
DBU.
OTI.
Arch. /2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



**PLAN ANUAL DE
TRABAJO
“SERVICIO
PSICOPEDAGOGÍA”
AÑO 2026**

ELABORADO POR:

**SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA – DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

I. TITULO:

**“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
PSICOPEDAGOGIA 2026”**



II. INDICE

I.	TITULO:.....	1
II.	INDICE.....	2
III.	INTRODUCCIÓN.....	3
IV.	FINALIDAD.....	4
V.	OBJETIVOS Y METAS.....	5
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	6
VII.	BASE LEGAL	7
VIII.	ARTICULACION DE PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	8
IX.	CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.....	9
XI.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	10



Firmado digitalmente por AZA
VALENCIA Lisbeth Sonia FAU
20448261272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2026 16:04:23 -05:00

III. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, órgano dependiente de la Vicepresidencia Académica, tiene como finalidad promover el bienestar integral de la comunidad universitaria mediante acciones orientadas al desarrollo humano, la salud mental, la convivencia saludable y la formación integral. Dentro de sus servicios, el Servicio de Psicopedagogía constituye un espacio de orientación, prevención y acompañamiento psicopedagógico dirigido principalmente a estudiantes universitarios, así como de apoyo preventivo a docentes y personal administrativo.

La realidad universitaria actual evidencia un incremento de problemáticas relacionadas con ansiedad, depresión, estrés académico, dificultades emocionales, problemas de adaptación universitaria, violencia, bajo rendimiento académico y riesgo de deserción estudiantil, factores que afectan directamente el desempeño académico y el bienestar de la comunidad universitaria. Frente a esta realidad, el Servicio de Psicopedagogía desarrolla sus acciones bajo un enfoque preventivo, promocional y de intervención breve, priorizando estrategias grupales y comunitarias que permitan ampliar la cobertura institucional considerando la capacidad operativa actual del servicio, el cual cuenta con un (01) profesional psicólogo responsable. En ese sentido, las actividades estarán orientadas principalmente a la promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, orientación psicopedagógica y derivación oportuna de casos que requieran atención especializada.

El Servicio de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Juliaca, como parte integral de la estructura universitaria, tiene como misión primordial garantizar el bienestar mental de la comunidad universitaria, compuesta por estudiantes, docentes y personal administrativo. A través de su labor, este servicio busca contribuir a la creación de un entorno mental saludable y propicio para el desarrollo académico, profesional y personal de sus miembros.

En el presente plan de trabajo de bienestar universitario, se detallarán las estrategias y acciones que se utilizarán para alcanzar los objetivos de la DBU, así como los beneficios esperados para la comunidad universitaria. La DBU está comprometida a trabajar en estrecha colaboración con los estudiantes, el personal y la comunidad en general para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

garantizar que se cumplan los objetivos y se brinde un ambiente saludable y favorable para todos los miembros de la comunidad universitaria.

IV. FINALIDAD

La finalidad del **Plan Anual de Trabajo 2026** del Servicio de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Juliaca es generar un impacto significativo en el bienestar mental de la comunidad universitaria, a través de la mejora en la calidad de los servicios psicopedagógicos y la promoción de una cultura de prevención y autocuidado. Este plan tiene como objetivo principal establecer acciones que fortalezcan el acceso, la cobertura y la efectividad de los servicios de psicología, contribuyendo al desarrollo de un entorno saludable que permita a los estudiantes, docentes y personal administrativo desempeñarse de manera óptima en sus actividades académicas y laborales.

❖ ¿Qué se espera alcanzar con la ejecución de este plan?

Se espera lograr un impacto positivo en la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, reduciendo la prevalencia de problemas mentales y promoviendo hábitos de vida saludables. Esto se alcanzará mediante la implementación de actividades preventivas, educativas y de atención oportuna que mejoren el acceso a los servicios de salud, promuevan la educación en salud y fomenten el autocuidado.

❖ ¿Por qué es relevante la implementación de este plan?

La implementación del presente plan es relevante porque la salud mental influye directamente en el desempeño académico, personal, social y laboral de la comunidad universitaria. Problemáticas como el estrés académico, la ansiedad, las dificultades emocionales y los problemas de adaptación pueden afectar el rendimiento, la convivencia y la permanencia estudiantil, por lo que resulta necesario fortalecer acciones preventivas y de orientación psicopedagógica dentro de la universidad.

¿Para qué se implementa este plan?

El presente plan se implementa para fortalecer el bienestar emocional, académico y conductual de la comunidad universitaria mediante acciones preventivas, promocionales y de orientación psicopedagógica que contribuyan a mejorar la adaptación universitaria, la convivencia saludable y el rendimiento académico.



Firmado digitalmente por AZA
VALENCIA Lisbeth Sonia FAU
20448261272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2026 16:04:47 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**Universidad
INSTITUCIONALIZADA**

El plan permitirá desarrollar campañas, talleres, actividades psicoeducativas y orientación breve orientadas a promover estilos de vida saludables, fortalecer habilidades socioemocionales y fomentar una cultura de prevención, autocuidado y bienestar integral.

V. OBJETIVOS Y METAS

a. Objetivo General

Fortalecer el bienestar mental y el desarrollo integral de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante la implementación de servicios psicopedagógicos accesibles, preventivos y de calidad que contribuyan a mejorar el rendimiento académico, la permanencia estudiantil contribuyendo al bienestar físico, mental emocional y conductual como parte de la formación integral.

3.2. Objetivos Específicos

- Brindar soporte emocional y atención psicopedagógica integral a estudiantes, docentes y personal administrativo, incluyendo orientación y consejería.
- Implementar programas preventivos y de promoción de la salud mental, orientados a reducir factores de riesgo como estrés académico, ansiedad, deserción y bajo rendimiento.
- Desarrollar talleres formativos, charlas y acciones educativas sobre habilidades socioemocionales, manejo del estrés y autocuidado, fortaleciendo la cultura de prevención.
- Intervenir en procesos de evaluación psicopedagógica, mediante la aplicación de test, encuestas, entrevistas y otros instrumentos que permitan una adecuada detección y seguimiento de casos.
- Promover programas de comunicación, participación e integración que fortalezcan la convivencia y el bienestar dentro de la comunidad universitaria.



Firmado digitalmente por AZA
VALENCIA Lisbeth Sonia FAU
20448261272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2026 16:05:06 -05:00

META

La meta de este plan de trabajo es cumplir con las 09 de las 10 actividades planteadas, es decir un 90 % por el servicio de psicopedagogía en beneficio de la comunidad universitaria, las actividades a realizarse se lograrán con el trabajo en equipo y apoyo de estudiantes

voluntarios, practicantes e internos de la carrera de psicología de la Upeu, en la sede Capilla y Ayabacas.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

4.1. Ámbito de Aplicación

El Plan Anual de Trabajo del Servicio psicopedagógico de la Universidad Nacional de Juliaca se aplicará exclusivamente dentro del campus universitario en la sede Capilla y sede Ayabacas,. Las actividades del plan estarán orientadas a la población que conforma la comunidad universitaria, comprendiendo a los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El ámbito de aplicación se extenderá a las distintas facultades, escuelas profesionales y áreas administrativas de la universidad, garantizando que todos los miembros de la comunidad tengan acceso al servicio de psicopedagogía.

4.2. Beneficiarios

Los principales beneficiarios de este plan son los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, específicamente:

1. Estudiantes:

Comprende a todos los estudiantes matriculados en la universidad, sin distinción de carrera o ciclo académico.

2. Docentes:

Los docentes de la universidad también serán beneficiarios de este plan, quienes podrán acceder a los servicios de psicología. Asimismo, se les brindará la oportunidad de participar en talleres y campañas relacionadas con el cuidado de la salud mental.

3. Todo personal administrativo

Todo el personal administrativo de la universidad se beneficiará de las acciones propuestas en este plan. Este grupo es esencial para el funcionamiento de la

universidad, y su bienestar emocional tiene un impacto directo en la productividad y el ambiente laboral dentro de la institución.

VII. BASE LEGAL

El Servicio de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Juliaca se desarrolla dentro de un marco legal que establece los fundamentos para la prestación de servicios de psicología.

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 29074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca UNAJ.
- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece las normas generales para la organización y funcionamiento de las universidades en el Perú.
- d) Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, regula la atención en salud mental en el Perú y establece las normas para la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales.
- e) Código de Ética del Psicólogo: Establece las normas éticas para la práctica de la psicología en el Perú.

VIII. ARTICULACION DE PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
Ejecución de las actividades del servicio de psicopedagogía	AEI.01.04	Servicios de Bienestar Universitario implementados para los estudiantes	OEI.01	Potenciar la formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado



Firmado digitalmente por AZA
VALENCIA Lisbeth Sonia FAU
20448261272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2026 16:05:28 -05:00

IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
AREA			DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO										
SERVICIO			Psicopedagogía										
AÑO				2026									
ACTIVIDADES			Duración de meses										
	Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
I. Tamizaje psicológico.													
II. Bienvenida e inducción en Adaptación Universitaria y Bienestar Emocional													
III. Atención en salud mental en el servicio de psicología a estudiantes y la comunidad universitaria.													
IV. Charla de Fortalecimiento de la salud mental universitaria: Prevención de la ansiedad, estrés y conductas de riesgo.													
V. Fortalecimiento en habilidades socioemocionales: - Coordinaciones con aliados estratégicos. - Intervención grupal según necesidad - Podcast													
VI. Sesiones de autocuidado y bienestar mente -cuerpo como pausas activas, yoga, mindfulness, etc. para la comunidad universitaria.													



Firmado digitalmente por AZA
VALENCIA Lisbeth Sonia FAU
20448261272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2026 16:06:34 -05:00

XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las actividades del presente plan de trabajo están sujetas al techo presupuestal asignado para al servicio de psicopedagogía de S/. 10 000.00 soles.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES			
ORGANO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		
DEPENDENCIA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
SERVICIO	Servicio de Psicopedagogía		
AÑO	2026		
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.	Precio Total S/.

		Adquisición de bienes.	Contratación de servicios.	
1	Tamizaje psicológico			S/. 0.00
2	Bienvenida e inducción a la comunidad universitaria			S/. 0.00
3	Atención de salud mental en el servicio de psicología a estudiantes y toda la comunidad universitaria. 23.19.12 Material de didáctico, accesorios y útiles de enseñanza 2.3.11.11 6 Servicio de Impresión 23.29.11 locación de servicios realizados por persona natural	- Adquisición de dos (02) unidades de saco de cuero para box. 04 banners más parante de metal	Contratación de profesional o egresado para el apoyo al servicio de psicopedagogía (Set-oct)	S/.400.00 s/. 400.00 s/. 2600.00
4	Charla de Fortalecimiento de la salud mental universitaria: Prevención de la ansiedad, estrés y conductas de riesgo. 2.3.27.11 5 Servicio de Coffe break 2.3.11.11 6 Servicio de Impresión		300 unidades de gaseosas pequeñas personales 300 unidades de galletas 1000 trípticos informativos de salud mental	S/. 300.00 S/. 300.00 S/. 350.00
5	Fortalecimiento en habilidades socioemocionales: - Coordinaciones con aliados estratégicos. - Intervención grupal según necesidad - Podcast 2.3.27.11 5 Servicio de Coffe break 2.3.11.11 6 Servicio de Impresión		- Frugos pequeños. - Galletas - Dulces - Dípticos sobre trata de personas	S/. 75.00 S/. 100.00 s/. 20.00 S/. 180.00

6	Sesiones de bienestar con prácticas mente - cuerpo como pausas activas, yoga, mindfulness, etc. para la comunidad universitaria. 23.32.21 Equipos	▪ Papel toalla ▪ Agua mineral ▪ Vasos		s/. 20.00 s/. 25.00 s/. 15.00
	23.19.12 Juegos didácticos combinaciones	▪ Parlante ▪ Mats de yoga ▪ Pelotas antiestrés pequeñas ▪ Pelota antiestrés con punta ▪ Cartón prensado y Plumones de colores.	• 15 unidades • 20 unidades • 20 unidades • 10 unidades	S/. 120.00 S/. 200.00 S/. 50.00 S/. 100.00 S/. 45.00
7	Actividades lúdicas, por el día de la salud mental y concurso de reels (Toda la comunidad universitaria). 23.19.12 Material de didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	▪ Ruletas ▪ Tejos ▪ Ligas ▪ Soga ▪ Merchanding de la UNAJ (libretas pequeñas, lapiceros) ▪ Premios (audífonos bluetooth, agendas, mochila deportiva, yenga)		S/. 400.00 S/. 100.00 S/. 1500.00 S/. 250.00
	2.3.11.11 6 Servicio de Impresión		▪ Servicio de impresión de gigantografía ludo, juego de piso. ▪ Servicio de impresión de 1000 trípticos ▪ Servicio de empanadas y refrescos	S/. 300.00 S/. 350.00 S/. 320.00
8	Campaña de atención integral de salud mental para estudiantes de las 2 sedes en coordinación con el CSMC, CEM, DEVIDA, UPEU, TUTORIA UNAJ.		• 40 almuerzos	S/. 480.00

	23.27.11 5 - servicios de alimentación de consumo humano			
9	Taller proyecto de vida "Mi primera chamba" dirigido a estudiantes de los últimos ciclos de todas las carreras. 23.27.11 5 - servicios de alimentación de consumo humano		▪ 250 unidades de café o infusión ▪ 250 unidades de tamales	S/. 250.00 S/. 750.00
10	Reuniones con centros federados, estudiantes delegados, docentes, para tener agentes promotores de salud mental.			S/. 0.00
	MONTO TOTAL			S/. 10 000.00